



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA ATENCIÓN SANITARIA

Febrero 2024

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA ATENCIÓN SANITARIA
Familia Profesional:	SANIDAD
Área Profesional:	ATENCIÓN SANITARIA
Código:	SANT0097
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Aplicar la legislación, normativa y principios de confidencialidad en el manejo, tratamiento y comunicación de los datos de los pacientes en el entorno sanitario y sociosanitario.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	COMUNICACIÓN, PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA ATENCIÓN SANITARIA	15 horas
Módulo 2	PRINCIPIOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS: MARCO JURÍDICO-NORMATIVO Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	15 horas
Módulo 3	APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES EN EL ENTORNO SANITARIO	30 horas
Módulo 4	APLICACIÓN DE LOS DERECHOS ARCO POL EN ENTORNO SANITARIO	20 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición 80 horas

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
Experiencia profesional	No se requiere
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	<p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título del Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en la rama sanitaria o ciencias sociales y jurídicas. - Diplomado, Ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en la rama sanitaria o ciencias sociales y jurídicas. - Técnico o técnico superior de la familia: sanitaria/ servicios socioculturales y a la comunidad. - Certificado de profesionalidad del nivel 2 ó 3 de la familia profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.
Experiencia profesional mínima requerida	Se requiere una experiencia profesional de 3 meses en actividades relacionadas con la materia a impartir.
Competencia docente	<p>Se requiere un mínimo de un año o 300 horas de experiencia como docente, o estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máster del Profesorado - Estudios universitarios pedagógicos (Magisterio, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía) - CAP - Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente - Acreditación docente para teleformación: formador/a on-line o equivalente.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m ²	2.0 m ² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características

- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.
- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios

- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 13231022 GERENTES DE ÁREA O CENTRO SANITARIO
- 21211010 ENFERMEROS DE CUIDADOS GENERALES
- 21561012 TERAPEUTAS OCUPACIONALES
- 21511024 ODONTÓLOGOS
- 21531013 DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS
- 21591039 PSICÓLOGOS SANITARIOS GENERALES
- 21401048 FARMACÉUTICOS, EN GENERAL
- 21111020 MÉDICOS, MEDICINA GENERAL
- 21301036 VETERINARIOS
- 26241014 GRADUADOS SOCIALES
- 36131039 TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL
- 28211048 SOCIÓLOGOS, EN GENERAL
- 56211012 AUXILIARES DE FARMACIA
- 21551019 ÓPTICOS Y/U OPTOMETRISTAS
- 24211055 FARMACÓLOGOS
- 24211176 TÉCNICOS MEDIOS EN FARMACOLOGÍA
- 33221018 TÉCNICOS SUPERIORES EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA
- 21521010 FISIOTERAPEUTAS, EN GENERAL
- 28231044 PSICOPEDAGOGOS
- 56111013 AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

OBJETIVO

Delimitar el alcance e influencia de los derechos de privacidad y confidencialidad del paciente en los procesos de comunicación del profesional sanitario y sociosanitario.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

15 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Definición de intimidad, vida privada y confidencialidad en entorno sanitario y sociosanitario:**
 - o Diferenciación entre derecho a la intimidad y derecho a la protección de datos
 - o Definición del secreto profesional en la atención al paciente o usuario
 - o Definición de privacidad y su alcance en el tratamiento de los datos de salud en entorno sanitario y sociosanitario
- **Identificación de los aspectos básicos en la relación de comunicación y confidencialidad en entorno sanitario y sociosanitario**
- **Conocimiento de las técnicas de comunicación aplicadas a la resolución de conflictos con el usuario sanitario en aspectos relacionados con la confidencialidad:**
 - o Identificación de las características a aplicabilidad del principio de empatía
 - o Identificación de las características a aplicabilidad del principio de asertividad
- **Delimitación del concepto de profesionalidad en la atención al paciente o usuario.**

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Valoración de la importancia de aplicar un enfoque ético en la atención y gestión de datos sensibles de pacientes y usuarios.
 - Sensibilización ante la necesidad de garantizar la privacidad en el manejo de datos de naturaleza sanitaria.

OBJETIVO

Revisar los elementos básicos del marco jurídico-normativo y los derechos de los ciudadanos en política de protección de datos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

15 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Revisión de los antecedentes y legislación básica aplicables a la protección de datos:**
 - Identificación de los elementos más importantes en la legislación básica española relacionados con la protección de datos:
 - Constitución Española.
 - Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de carácter Personal.
 - Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.
 - Conocimiento de los aspectos generales la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:
 - Identificación del objeto de la ley
 - Revisión de la estructura de la ley.
 - Distinción de las principales novedades y modificaciones en relación con la normativa anterior.
- **Definición de la naturaleza y objeto de la Agencia Española de Protección de Datos**
- **Revisión de los derechos de los ciudadanos en relación con sus datos personales:**
 - Definición del derecho de acceso, rectificación, oposición, olvido, limitación del tratamiento de datos, portabilidad, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas y a la información.
 - Delimitación del alcance de las obligaciones del responsable de tratamiento de datos en lo relativo a los derechos ejercidos por los ciudadanos.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Adopción de un punto de vista autocrítico a la hora de valorar la relación entre profesional sanitario y/o sociosanitario y el paciente o usuario
 - Apreciación del impacto del marco legislativo en el trabajo cotidiano dentro del ámbito sanitario y/o sociosanitario
 - Asimilación de la importancia del profesional sanitario y/o sociosanitario en la defensa de la confidencialidad y privacidad de los pacientes.

OBJETIVO

Aplicar los principios de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en el tratamiento de datos sensibles.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

30 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE**Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas**

- **Delimitación de la importancia de proteger los datos sanitarios de los pacientes.**
 - **Identificación de los problemas existentes en el sector sanitario y sociosanitario en la protección de datos personales.**
 - **Conocimiento de los aspectos básicos de la historia clínica de los pacientes:**
 - Revisión del derecho de acceso a la historia clínica por parte del paciente.
 - Delimitación de las responsabilidades del profesional sanitario en el manejo de datos de la historia clínica.
- **Conocimiento de los principios y limitaciones en el manejo y tratamiento de datos personales en entorno sanitario y sociosanitario:**
 - Delimitación de los objetivos del manejo y almacenamiento de datos de salud.
 - Identificación de los sistemas básicos de informatización de datos.
- **Aplicación de las obligaciones y limitaciones en el tratamiento de datos sanitarios según la ley:**
 - Identificación de las obligaciones generales en el tratamiento de datos personales.
 - Diferenciación de las obligaciones del responsable de datos en función de la finalidad del tratamiento: finalidad asistencial, administración y gestión de servicios, epidemiológico, inspección sanitaria, investigación, docencia y ámbito laboral.
 - Conocimiento de las medidas de aplicación de la LOPDGDD y el RGPD en el entorno sanitario y sociosanitario:
 - Identificación de los aspectos básicos legales del conocimiento informado del paciente o usuario.
 - Distinción de las obligaciones del profesional en la comunicación de datos a la Administración e instituciones públicas: Jueces, tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad, colegios.
 - Delimitación de los derechos de privacidad y confidencialidad del menor.
 - Delimitación de las reglas de tratamiento de datos personales en situaciones de emergencia.
 - Identificación de las medidas básicas de seguridad informática en el uso de los dispositivos informáticos:
 - Delimitación de los principios básicos en los procesos de control de accesos, gestión de claves, cambio contraseñas, envío de documentación clínica de forma cifrada y uso de dispositivos por parte de los profesionales.
 - Identificación de los riesgos de que se produzcan brechas de datos personales en el sector de la salud.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Valoración de la naturaleza sensible de los datos privados y la repercusión de su manejo en los derechos y bienestar del paciente o usuario.
- Concienciación ante la importancia de la seguridad informática y la adopción de buenas prácticas en el manejo de datos dentro del entorno sanitario o sociosanitario.

MÓDULO DE FORMACIÓN 4: APLICACIÓN DE LOS DERECHOS ARCO POL EN ENTORNO SANITARIO

OBJETIVO

Conocer los derechos del paciente en lo relativo al acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, supresión y limitación de sus datos en entorno sanitario o sociosanitario.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

20 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Distinción entre los roles de responsable de tratamiento de datos, encargado de tratamiento y delegado en protección de datos.**
 - **Delimitación de las obligaciones del responsable de datos derivadas del derecho de consentimiento e información sobre el uso de sus datos por parte del paciente o usuario.**
 - **Conocimiento de los derechos del paciente en lo relativo al acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, supresión y limitación de sus datos:**
 - Delimitación del alcance de los derechos del paciente en el entorno sanitario y sociosanitario.
 - Identificación de las cuestiones más comunes al ejercicio de los derechos del paciente.
 - Diferenciación de los derechos entre los menores y mayores de edad.
 - **Identificación de las consecuencias por incumplimiento o vulneración de los derechos del paciente en lo relativo al manejo y tratamiento de sus datos:**
 - Determinación de las sanciones aplicables por la Administración y la entidad sanitaria por incumplimiento de la ley.
 - Distinción de las principales reclamaciones en materia de salud.
 - **Revisión del informe de la Agencia Española de Protección de datos sobre los tratamientos de datos con relación al COVID19.**
 - **Conocimiento de las peculiaridades en el manejo de datos para proyectos de investigación y Big Data.**

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Implicación en el proceso de manejo de datos de pacientes en entorno sanitario y/o sociosanitario.
- Sensibilización ante las consecuencias legales y éticas en el incumplimiento o vulneración de derechos de pacientes en el manejo de datos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.